

# Preparativos y primeros trámites

Sabemos que el nacimiento de tu bebé es uno de los momentos más importantes de tu vida.

En Cosem, queremos acompañarte y guiarte en los preparativos para su llegada, así como en los primeros trámites que deberás realizar.

A continuación, compartiremos contigo consejos y procedimientos a tener en cuenta para esta nueva etapa.

## Sala de nacer

Son habitaciones muy espaciaosas y cómodas para la mujer y su acompañante. Tienen como objetivo asegurar partos más cómodos, íntimos y tranquilos.

Después del nacimiento, el bebé permanecerá junto a su madre y luego de las dos primeras horas de vida, se trasladan a su habitación.

Accederán a este servicio todas las usuarias que se encuentren en trabajo de parto.

¿Que llevar al sanatorio?

Descargá la guía aquí

## Habitación privada

Hospital Evangélico



Hospital Británico



\*Para acceder a este servicio la usuaria deberá manifestarle a su ginecólogo la voluntad para utilizar la habitación privada en el Hospital Británico.

Por más información sobre salas de nacer o habitaciones privadas, podés asesorarte en el Departamento de Atención al Socio:

Lunes a viernes de **08:00 a 20:00**

2403 0000 int 5 | [atencion.socios@cosem.com.uy](mailto:atencion.socios@cosem.com.uy)

## Inscripción e identificación del recién nacido

Cuando nazca tu bebé, el ginecólogo que te atendió firmará el *Certificado de Nacido Vivo*. Este documento será necesario para realizar la inscripción del nacimiento en el registro civil. A su vez, quedará generado el número de cédula de identidad que le corresponderá a tu bebé.

**Recordá pasar por la admisión de la maternidad para retirar la documentación necesaria para realizar estas gestiones.**

## Cédula de identidad



Al nacer se otorga el número de cédula de identidad que corresponderá al niño, pero es necesario tramitarla en la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Existe un plazo de 45 días para su gestión.

Conocé más ingresando aquí

## Partida de nacimiento

- Si los padres son casados puede ir uno de ellos.
- En caso de no estar casados, deben concurrir ambos con cédulas de identidad.

La inscripción es obligatoria y debe realizarse en la Dirección General Registro de Estado Civil durante los **10 días hábiles** posteriores al nacimiento.



Más información

## Afiliación a Cosem

Beneficios para tu bebé hasta los 12 meses:

Exoneración de órdenes y tickets

\*Con excepción de medicamentos

50% de bonificación sobre vacunas recomendadas\*

\*No incluidas en el esquema básico.

6 meses de SEMM sin costo

\*Abonando con débito

📞 19933 | ✉ [comercial@cosem.com.uy](mailto:comercial@cosem.com.uy) | 📞 2403 0000

Para los afiliados particulares, la cobertura del bebé debe gestionarse hasta la semana 27 de embarazo.

Si al menos uno de los padres está afiliado a través de FONASA, no será necesario abonar el prenatal. En este caso, el trámite podrá realizarse hasta 30 días después del nacimiento, en el Departamento de Atención al Socio.

Es importante tener en cuenta que, si ninguno de los padres tiene cobertura por FONASA al momento del embarazo, será obligatorio gestionar el prenatal, sin importar cuánto falte para el nacimiento.

Agenda